

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-17872-20240708135943.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TENIENTE ALCALDE CREACIÓN DE PARTIDA Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.pdf	19645075_20240708_135943.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	19654015_20240708_135943.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	19654019_20240708_135943.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	19654023_20240708_135943.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/17872

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 08-07-2024 13:59:43)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA COMPRA FOCOS PARA ACTIVIDAD CENA DE MAYORES 2024

Documento: PROPUESTA TENIENTE ALCALDE CREACIÓN DE PARTIDA Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.pdf

SHA256: E07A1ED12FA747A01CFF14B4FEC0F71AB87DA575C5EA4781214261F2FF9F50C9

CSV: 404488D1B91F46D084DD Fecha de insercion : 26-06-2024 13:50:28

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 26/06/2024 02:11

Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: 4BB84F7948CD3F5E04AC649B88C396FCEA0029003B7F3EB26D0952BA98508C56

CSV: 4F31D6862794BAEA5001 Fecha de insercion : 27-06-2024 13:39:33

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/07/2024 08:27

Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: 4865BDC292B51CF0F42256F4DEB0E832CA85939F1140349A7B99C2C0032AE7EF

CSV: 3BF2863E207ED36439FA Fecha de insercion : 02-07-2024 09:10:01

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMÉ, MARIA NIEVES el 02/07/2024 11:41

Documento: Decreto Alcaldía.pdf

SHA256: A6DA97332FC8C78B359D36F5F6E6C02F87401D5EE71FAC571EBF777C46E18FDB

CSV: 2A9E0D9FE724DE69E0BE Fecha de insercion : 02-07-2024 12:52:09

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 05/07/2024 12:25

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 08/07/2024 12:55



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

GEX 17794/2024

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA COMPRA FOCOS PARA ACTIVIDAD CENA DE MAYORES 2024

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA

Ante la necesidad de habilitar crédito en una aplicación que contemple los gastos referentes a inversiones en Servicios Sociales (partida de nueva creación) para la compra de focos para la actividad cena de mayores 2024, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio 2024, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto (44-231-22612), reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
44-231-22612 Importe a transferir 258,94€	44-231-6(partida de nueva creación)

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 28-2024 GEX 17872/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA COMPRA FOCOS PARA ACTIVIDAD CENA DE MAYORES 2024**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 28-2024 GEX 17872/2024
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA COMPRA FOCOS PARA ACTIVIDAD CENA DE MAYORES 2024**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 28-2024
GEX 17872-2024
2024

TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA COMPRA FOCOS PARA ACTIVIDAD CENA DE MAYORES

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44 231 22612 PROG. ACTIVIDADES SS. SOCIALES....258,94 €	44 231 62315 EQUIPAMIENTO S SOCIALES.....258,94 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.